

Premios DIVEM

Empresas Socialmente Responsables. Cuando la Diversidad Cultural es un Valor



**El valor
de la
diversidad**

 **Accem**
30 años trabajando por la inclusión

Divem
empresas que suman

BASES II Premios DIVEM

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La II edición de los Premios DIVEM está organizada por Accem, CIF G79963237, con domicilio social en Plaza Santa María Soledad Torres Acosta, 2. 28004, Madrid

2. OBJETIVO DEL PREMIO

Accem a través de su programa DIVEM convoca los II Premios DIVEM para reconocer y dar visibilidad el compromiso y el trabajo de empresas y pymes en materia de gestión de la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, otorgando visibilidad a las buenas prácticas realizadas por las empresas mostrando los retos, oportunidades y beneficios que tiene gestionar una estrategia de Diversidad, Equidad e Inclusión desde un modelo intercultural, favoreciendo así, entornos más inclusivos para no dejar a nadie atrás.

3. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Se otorgará un premio para cada una de las siguientes categorías:

- **Premio a la mejor trayectoria empresarial**, se reconocerá y valorará aquellas empresas que lleven tiempo impulsando la diversidad cultural en sus políticas de gestión interna como un elemento estratégico y transversal, favoreciendo una cultura empresarial inclusiva plenamente integrada en el día a día de la empresa.
- **Premio Esenciales**, se reconocerá aquellas empresas dedicadas a la actividad agrícola, servicios sanitarios y de cuidados, logística, distribución y venta de alimentación y productos de primera necesidad, que tras la crisis provocada por la COVID-19 han sido esenciales, ofreciendo sus servicios para el mantenimiento de las necesidades y funciones sociales básicas para el mantenimiento de nuestra sociedad, haciendo acciones y medidas dentro de las empresas para favorecer la contratación y poner en valor a los empleados y empleadas que ocupan trabajos esenciales y que gran medida son personas migrantes.
- **Premio Mujeres Diversas**, se reconocerá la mejor iniciativa con enfoque de género y diversidad cultural y que haya aportado un valor añadido a la gestión empresarial, impulsando la puesta en marcha de medidas que favorezcan la igualdad de género.
- **Empresas que suman. Reto 2035**, se reconocerá aquellas acciones que realizan las empresas para impactar e implementar el ODS 5, ODS 8, ODS 10 y ODS 17 y mostrar su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
- **Premio Experiencia Innovadora**, se reconocerá aquellas iniciativas con carácter innovador en materia de gestión de la diversidad cultural y que contribuyan a favorecer la transformación dentro de las empresas sirviendo de impulso a la hora de integrar otras políticas de gestión interna.
- **Premio Impacto Social**, se reconocerá las acciones realizadas por las empresas que hayan contribuido a transmitir a la sociedad una imagen positiva de la diversidad étnica y cultural, vinculados en los valores de la marca y mostrando la diversidad como algo que les define como empresa.
- **Premio Acción social** para dar respuesta a las crisis humanitarias, de emergencia, se reconocerá las acciones que han apoyado e impactado y ayudado en la crisis

humanitaria que estamos viviendo actualmente, contribuyendo a la reconstrucción de las vidas de las personas refugiadas y migrantes, garantizando los servicios esenciales y la protección social para cumplir con el compromiso de no dejar a nadie atrás.

4. PLAZOS

La presentación de candidaturas deberá realizarse conforme a la modalidad del Premio a la que se opta desde el 24 de mayo de 2022 hasta el 15 de septiembre de 2022, a través de la dirección de correo electrónico rse@accem.es y a través del formulario ubicado en <https://divem.accem.es/premios-divem-2022>.

5. COMUNICACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA A LOS GANADORES

El premio se entregará en un acto público y tendrá lugar a finales del mes septiembre de 2022. Se notificará personalmente vía email y/o telefónica a los responsables de todas las candidaturas los detalles del acto. Durante el acto de entrega de los reconocimientos se hará público el fallo del jurado. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en caso de no adecuarse las candidaturas a alguna de las categorías. En ninguna de las categorías los premios contarán con dotación económica.

6. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Podrán presentarse a los II Premios DIVEM, en cada una de las categorías anteriormente mencionadas, las grandes empresas y pymes que consideran que son empresas socialmente responsables.

- Una empresa podrá presentarse a más de una categoría, pero sólo podrá presentar una candidatura por categoría.
- La información presentada por los candidatos será confidencial.
- El jurado se reserva el derecho de solicitar cualquier información o documentación adicional que considere oportuna y relevante para acreditar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores de dicho premio. Esta información se solicitará por email a la dirección facilitada.

7. FALLO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por representantes de Accem. Los principales criterios a tener en cuenta durante la valoración de las iniciativas serán:

- Mostrar los beneficios que tiene gestionar una estrategia de Diversidad, Equidad e Inclusión desde un enfoque intercultural.
- Empresas que llevan tiempo impulsando la diversidad cultural.
- Iniciativa con enfoque de género y diversidad cultural y que haya aportado un valor añadido a la gestión empresarial.
- Acciones que realizan las empresas para impactar e implementar el ODS 5, ODS 8, ODS 10 y ODS 17.
- Iniciativas con carácter innovador en materia de gestión de la diversidad cultural y que contribuyan a favorecer la transformación dentro de las empresas.
- Empresas que hayan contribuido a transmitir a la sociedad una imagen positiva de la diversidad étnica y cultural, vinculados en los valores de la empresa.

- Iniciativas y acciones sociales que hayan impactado y ayudado dando respuesta a las crisis humanitarias, contribuyendo a la reconstrucción de las vidas de las personas refugiadas y migrantes.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La presentación de una candidatura de los II Premios DIVEM, supone la aceptación íntegra de sus bases, así como del criterio del jurado a la hora de fallar la resolución de los ganadores.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Accem es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se faciliten para la participación en II edición de los Premios DIVEM. La información básica de Protección de Datos es la siguiente:

Responsable: Accem

Finalidad: Gestión y resolución de la II edición de los Premios DIVEM, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que puedan ser de aplicación en relación con el mismo. En caso de que se autorice, Accem también tratará los datos para el envío de información y/o Newsletters acerca de su actividad.

Legitimación: Interés público de la citada convocatoria de los Premios DIVEM y en la solicitud de participación por parte de los participantes; asimismo, el consentimiento prestado en caso de dar su autorización para el envío de información/newsletters.

Organismos o Entidades Destinatarios: Los datos aportados no se cederán a ningún tercero salvo a proveedores de servicios o por obligación legal.

Plazo de conservación: Los datos personales se conservarán hasta la adjudicación del premio y durante el plazo de un mes con posterioridad al mismo para dirimir posibles reclamaciones. En caso de que la entidad participante acepte recibir información/newsletters sobre las actividades llevadas a cabo por Accem, los datos personales se conservarán hasta que se indique lo contrario.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede ejercer sus derechos en protecciondatos@accem.es Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada en: <https://www.accem.es/protecciondedatos>

La empresa ganadora consiente expresamente la comunicación de sus datos, ya sea esto necesario para el disfrute del premio, ya sea con fines de publicidad en aquellos medios en los que esté publicado el premio (página web, redes sociales y medios análogos).

Las empresas participantes aceptan la publicación de imágenes y/o vídeos que ilustren el Proyecto ganador y también aceptan la publicación de imágenes y/o vídeos de la entrega del premio. Las empresas participantes se comprometen a suscribir con su personal la correspondiente autorización de cesión de derechos de voz e imagen para que Accem pueda publicar las imágenes/vídeos referidos en su página web, redes sociales y medios análogos.